

Río Gallegos, 18 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.969/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 228/2021, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 25, 142 y 155 obran inscripciones presentadas por los postulantes Rafael Roberto GARCIA, Juan Manuel BARBEIRA y Ernesto José COLOE, respectivamente;

QUE por Disposición N° 285/2021 se excluyó al postulante Juan Manuel BARBEIRA y por Disposición N° 287/2021 se admitieron a los postulantes Rafael Roberto GARCIA y Ernesto José COLOE, al llamado convocado por Disposición N° 228/2021;

QUE obran correos institucionales de los docentes Dra. Karina FRANCISCOVIC y Mg. Daniel MARTINEZ LLAMEZA mediante los cuales se excusan de participar como miembros de la Comisión Ad-Hoc conformada por Disposición N° 228/2021;

QUE por Disposición N° 319/2021 se designa una nueva Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 505 a 513 obra acta de fecha 14 de mayo de 2021 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Rafael Roberto GARCIA y 2° Ernesto José COLOE, por los motivos allí expuestos;

QUE por nota N° 192/21, obrante a fs. 515, el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe al docente Rafael Roberto GARCIA en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad, con fin de dar pronta cobertura en la asignatura en la que el docente se desempeñará;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

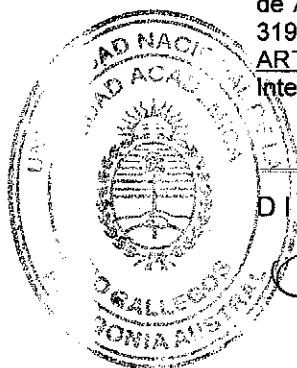
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales conformada mediante Disposición N° 319/2021, según se detalla a continuación: 1° Rafael Roberto GARCIA y 2° Ernesto José COLOE.-
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a Rafael Roberto GARCIA (DNI N° 23.226.503) en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales,

///

DISPOSICIÓN

N° 410/2021



///1-2-

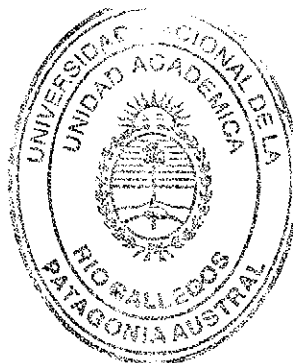
Subdisciplina Contabilidad, Especialidad Contabilidad, Área Contable, Orientación Contabilidad, Código de Nomenclador 05-39-00-01-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento de Ciencias Sociales Ciencias Sociales, a partir del 18 de junio de 2021 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el docente Rafael Roberto GARCIA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Rafael Roberto GARCIA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 001.- Escuela de Administración y Economía.- Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG